

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 1.087-00 y R.S. 80-00.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por «Razilia, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 20 de octubre de 1999, recaída en su expediente número 28/1.417/98, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda estimarlo, anulando la resolución recurrida y la liquidación impugnada, debiendo reconocerse el derecho de la recurrente a la deducción y a la devolución solicitada en sus declaraciones del ejercicio de 1995.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 26 de marzo 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—12.802.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 1721-00 y R.S. 122-00.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por «Química López Alarcón, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha recaída en el expediente número 19/31/98, acuerda estimarla, admitiendo la deducibilidad del IVA soportado en los ejercicios 1993 y 1994 en dichos periodos, y anular en consecuencia la liquidación asociada al acta impugnada, reconociendo el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas en pago de la misma con sus intereses de demora.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 26 de marzo de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—12.803.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2561-00 y R.S. 189-00.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Tugues Raimat, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 10 de noviembre de 1999, recaída en su expediente número 25/468/96 acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimarlo.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacio-

nal, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de abril de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—12.805.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG-3769/98.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «López y Téllez, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 31 de marzo de 1998, número 14/2741/96, por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1989 y 1991, acuerda: 1.º Desestimar la reclamación formulada, y 2.º Confirmar la resolución recurrida y las liquidaciones impugnadas.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 1 de abril de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—12.806.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 6.062/98.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por don Joaquín Bañuls Esquerdo, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 29 de mayo de 1998, dictada en expediente económico-administrativo número 3/2824/95, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo 1998; acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar la resolución recurrida.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere este fallo, deberá realizarse con los siguientes plazos:

a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacio-

nal, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de abril de 2002.—María de Rus Ramos Puig.—12.801.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón relativa a modificación, concesión administrativa.

Acuerdo del Consejo de Administración de 22 de marzo por el que se autoriza la ampliación de la concesión administrativa, a la empresa marítima «Mallach, Sociedad Anónima», en la nueva explanada en 4.500 metros cuadrados y la instalación de una báscula de pesaje.

Grao de Castellón, 4 de abril de 2002.—El Presidente, Juan J. Monzonis Martínez.—12.971.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Asturias por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de seis inmuebles en Asturias.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 9 de septiembre de 1999 y 27 de enero de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 26 de abril de 1999, para enajenar las fincas que se detallan a continuación:

Rústica denominada «El Bazaco», en término de su nombre, parroquia de San Juan de Piñera, concejo de Cudillero, de 19 áreas 70 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 146 de Cudillero, tomo 584, folio 216, finca número 18.267-N, inscripción quinta.

Tipo mínimo de licitación: 3.065,16 euros.

Rústica denominada «Huerta de Carcedo», en Carcedo, Soto del Barco, de 8 áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, en el libro 105 de Soto del Barco, tomo 915, folio 34 vuelto, finca número 6.599, inscripción quinta.

Tipo mínimo de licitación: 10.217,20 euros.

Rústica denominada «Huerta de la Fuente», sita en La Bana, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 11 áreas 30 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 124 de Cudillero, tomo 485, folio 129, finca número 10.704-N, inscripción cuarta.

Tipo mínimo de licitación: 4.040,91 euros.

Rústica denominada «Campillin», en La Bana, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 11 áreas 40 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, en el libro 124 de Cudillero, tomo 485, folio 135, finca número 24.901, inscripción tercera.